

## HOTELES AMIGOS – FAQs

### 1. ¿Qué es el Programa Hoteles Amigos?

Hoteles Amigos es una iniciativa de UNICEF Comité Español con el sector turístico para la protección de la infancia, y en particular frente a la explotación sexual comercial infantil en República Dominicana. Los hoteles se convierten en actores sociales que colaboran con UNICEF en programas de protección de los derechos de los niños.

República Dominicana es un destino turístico importante y con proyecciones de crecimiento para los próximos años, donde viven miles de niños y niñas que sufren violencia y abuso en este contexto. En UNICEF trabajamos para fortalecer el entorno que protege a los niños y para que se apliquen políticas que les defiendan frente al abuso, la discriminación y la violencia. Un entorno de protección significa seguridad.

Hoteles Amigos es la oportunidad perfecta para compartir con tus clientes y empleados el compromiso de tu hotel ante esta problemática y la promoción de los derechos de la infancia.

Los clientes que deseen colaborar con el Programa de Protección de República Dominicana de UNICEF podrán hacerlo de manera voluntaria aportando 1 euro más en su factura durante el check-in (para garantizar el éxito de la acción, es imprescindible que esta donación conste por defecto en el sistema informático y el cliente sea siempre advertido de la donación antes de imprimir la factura). Este sencillo gesto puede cambiar la vida de miles de niños y niñas en República Dominicana. Si el cliente muestra un compromiso mayor y desea aumentar la cantidad donada, también tendrá la posibilidad de hacerlo.

### 2. ¿Quién puede formar parte del Programa Hoteles Amigos?

En este movimiento de turismo responsable pueden participar todas las empresas del sector: grandes y pequeñas cadenas hoteleras, hoteles individuales, centrales de reserva, etc.

Tu establecimiento puede participar en esta iniciativa convirtiéndose en una plataforma de comunicación y movilización de clientes y empleados con diferentes acciones, formando parte del movimiento de respeto y promoción de los derechos de la infancia.

### 3. ¿Qué ventajas me ofrece unirme al Programa Hoteles Amigos?

Unirse a esta iniciativa mejora la reputación corporativa del Hotel, posicionándolo como agente clave de cambio social. Asimismo, refuerza el orgullo de los empleados y su reconocimiento al identificarse con los valores de la empresa.

### 4. ¿Qué visibilidad y reconocimiento ofrece UNICEF a los Hoteles que formen parte del Programa de Hoteles Amigos?

El compromiso que cada Hotel Amigo tiene con UNICEF se plasma de la siguiente manera:

- Diploma de reconocimiento de UNICEF y justificante de ingresos para la deducción fiscal.
- Banner y logotipo de Hotel Amigo para su comunicación externa.
- Todos los materiales de comunicación disponibles para las distintas acciones con clientes: carteles, colgador para la puerta de la habitación, llave magnética, tarjetón para recepción, entre otros.
- Mención en la web de UNICEF Comité Español como empresa colaboradora en el Programa Hoteles Amigos.

## **5. ¿Qué es el euro por defecto?**

La donación de 1€ a favor de UNICEF Comité Español se incluirá por defecto en la factura. Para garantizar las buenas prácticas y la transparencia, el empleado del Hotel deberá informar al cliente de la posibilidad de donar 1€ a favor del Programa de protección de la infancia contra la Explotación sexual Comercial de UNICEF en República Dominicana, debiendo eliminar dicha opción si el cliente no desea realizar esa aportación de forma voluntaria.

## **6. ¿Cómo se contabiliza el euro en factura?**

En la factura de la reserva, tendrá que aparecer desglosada la donación de 1 euro a favor de UNICEF Comité Español que no está sujeta a IVA.

## **7. ¿Podemos solicitar a nuestros huéspedes más de 1€?**

Al hacer el check-in, se informa a los clientes de la posibilidad de donar 1€ a favor del Programa de Protección de la Infancia contra la Explotación Sexual Comercial de UNICEF en República Dominicana. En caso de querer donar, esta cantidad podrá ser del importe que el cliente desee (1€, más o menos cantidad). Si el cliente no desea donar, esta opción se eliminará de su factura.

Para animar a los clientes a que donen es fundamental involucrar y motivar a todos los trabajadores del Hotel para que se sumen a esta iniciativa.

## **8. ¿Cómo pueden colaborar los empleados del hotel a la recaudación de fondos?**

La implicación de los empleados en esta iniciativa es clave para lograr el éxito.

Los empleados del Hotel Amigo serán los encargados de comunicar y trasladar el mensaje de UNICEF a los clientes. Por esta razón es muy importante que conozcan nuestra labor, nuestro proyecto y comprendan la importancia de crear entornos protectores en la infancia de República Dominicana. Todos juntos podemos generar un cambio significativo en la vida de muchos niños y niñas.

## **9. ¿Qué es el mínimo garantizado?**

Al firmarse el convenio con UNICEF, cada Hotel Amigo se compromete a efectuar una aportación económica mínima acordada a favor de UNICEF Comité Español que será resultado de contribuciones realizadas por clientes y empleados de la entidad y/o una aportación corporativa.

Cada Hotel Amigo se compromete a entregar el 100% de las cantidades recaudadas en los tiempos definidos en el Convenio.

## **10. ¿Qué ocurre si no llego a recaudar el mínimo garantizado?**

En el supuesto de que a través de las acciones desarrolladas entre los clientes/empleados del Hotel Amigo no se alcanzara el mínimo garantizado acordado con UNICEF, el Hotel se compromete a realizar una aportación económica en concepto de ayuda económica por un importe equivalente al necesario para conseguir la cantidad comprometida.

## **11. ¿Cuál es la cantidad mínima que tengo que abonar para formar parte del Programa Hoteles Amigos?**

La cifra se estimará dependiendo del tamaño y la ocupación del hotel.

## **12. ¿Qué otras acciones de recaudación se pueden realizar en el Hotel?**

Dependiendo de las características de cada establecimiento, puedes desarrollar diversas actividades a favor de la infancia. Por ejemplo:

- Anima a tus clientes a sumarse a la causa de Hoteles Amigos contra la explotación sexual y comercial infantil en República Dominicana.
- Organiza actividades lúdicas de sensibilización en días señalados, como por ej. el Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño.
- Plantea las actividades infantiles del Hotel con contenidos de Educación en Valores del Programa Enredate de UNICEF ([www.enredate.org](http://www.enredate.org)).
- Celebra un día solidario con diferentes actividades de ocio con tus clientes.
- Involucra a tus empleados para que colaboren y participen en la puesta en marcha de las iniciativas solidarias.
- Organiza eventos solidarios: competiciones deportivas y de ocio entre empleados, etc. a favor de la protección de la infancia.
- Muestra contenidos y vídeos del trabajo de protección de la infancia de UNICEF en República Dominicana.
- Difundiendo los llamamientos de emergencias de UNICEF en el caso de catástrofes naturales o crisis humanitarias.
- Con iniciativas individuales de empleados o del propio hotel que se quieran poner en marcha a favor de UNICEF.

### **13. ¿Se emiten certificados de desgravación fiscal por las donaciones realizadas?**

i) En caso de que se trate de una donación corporativa por parte del Hotel Amigo:

UNICEF Comité español emitirá un certificado fiscal en el tiempo y forma requerido por la Ley e informará a Hacienda de esta donación corporativa.

ii) En caso de que las donaciones realizadas sean a través de los clientes del hotel:

A modo opcional y en caso de que el Hotel lo desee, se negociará que en el caso de donaciones de los usuarios, UNICEF Comité Español les comunicará la información sobre desgravación fiscal, y enviará el correspondiente certificado de donación en el tiempo y forma requerido por la Ley a todos aquellos donantes de quienes disponga de los datos fiscales y una dirección de envío.

### **14. ¿Por qué aliarse a UNICEF en su trabajo de protección de la infancia contra la explotación sexual y comercial en República Dominicana?**

Todos los fondos conseguidos serán destinados íntegramente a UNICEF para mejorar el presente y futuro de la niñez y adolescencia en República Dominicana a través de su Programa de Protección de la Infancia contra la Explotación Sexual Comercial en República Dominicana.

La falta de respuesta institucional y la alta demanda turística, convierten a República Dominicana en un país especialmente expuesto a la explotación sexual comercial en el ámbito del turismo y viajes. Por esta razón es fundamental hacer todo lo posible para fortalecer las barreras que impiden la comisión de este delito.

UNICEF ha centrado sus esfuerzos en concertar al sector público, a la industria hotelera y a las comunidades de los destinos turísticos para establecer un mecanismo permanente para la prevención de la Explotación Sexual Comercial.

Mediante un esfuerzo conjunto se busca abordar todas las caras del problema, dotando a las comunidades, a las familias y a los propios adolescentes de herramientas para evitar ser víctimas de este delito. Paralelamente, se fortalecen las herramientas legales e institucionales para la persecución de la Explotación Sexual Comercial y la protección de las víctimas.

La explotación sexual infantil está condenada por diferentes instrumentos internacionales y por la práctica totalidad de legislaciones nacionales. La explotación sexual comercial de niños y niñas es un delito y una violación severa de los derechos humanos. Sin embargo, según estimaciones de los organismos especializados, la explotación sexual comercial afecta al menos a 2 millones de niños en el mundo. Alrededor del 70% de las víctimas son niñas.

El pilar básico de la estrategia de UNICEF en protección de la infancia es la creación de un entorno protector para la infancia, en la colaboración con los gobiernos aliados nacionales e internacionales, incluyendo al sector privado y la sociedad civil.

Un entorno de protección significa seguridad, lo cual implica que los niños estén escolarizados, que existan leyes que castiguen a aquellos que explotan a la infancia, que los gobiernos se comprometan, que las familias y las comunidades donde residen estén informadas de los riesgos y tengan capacidad de respuesta.

Más información en <https://www.unicef.es/infancia/proteccion-infantil>

### **15. ¿Qué está consiguiendo el Programa de Protección de UNICEF en República Dominicana?**

- Más de 300 miembros de la Policía Turística ya han sido formados para poder detectar cualquier situación de explotación sexual, arrestar a los agresores y proteger a las víctimas.
- El Congreso Nacional ha aprobado una reforma del Código Penal que especifica claramente las diferentes formas de explotación sexual comercial como delito y establece sanciones.
- 6.915 directivos, empleados, y proveedores de hoteles asistieron a sesiones formativas sobre explotación sexual, cómo proteger a los niños ante este delito y cómo informar sobre posibles casos.
- 1.732 líderes comunitarios y miembros de asociaciones de vecinos y padres fueron sensibilizados sobre la explotación sexual comercial, medidas preventivas y cómo informar y reportar posibles casos.
- 5.202 estudiantes de las escuelas públicas de Puerto Plata, Las Terrenas y Samaná recibieron formación sobre los riesgos de la explotación sexual comercial y cómo deben protegerse.
- El Ministerio de Turismo y la Asociación de Hoteles y Restaurantes de la República Dominicana han firmado un acuerdo de cooperación para prevenir la explotación sexual comercial en el turismo.
- Firma del Código ECPAT (Explotación Sexual Comercial en el Turismo y la Industria de Viajes) de asociaciones, restaurantes y empresas turísticas del país.

### **16. ¿Me puedo desgravar los gastos derivados de la puesta en marcha del Programa Hoteles Amigos en el impuesto de sociedades?**

Las aportaciones realizadas por los Hoteles Amigos, tienen la consideración de gasto deducible para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades. A estos efectos, previa cuantificación de la aportación de cada Hotel Amigo a favor de UNICEF Comité Español, ésta entregará en la forma requerida por la Ley, un certificado fiscal, que en ningún caso comprenderá los importes recaudados a través de acciones realizadas a través de empresas colaboradoras, clientes, usuarios u otros grupos de interés.

Es decir, a la hora de valorar un convenio de colaboración empresarial (artículo 25 Ley 49/2002), UNICEF Comité Español no tiene la obligación de informar a Hacienda ni de emitir un certificado fiscal ya que no es UNICEF quien decide si se puede deducir o no. La única prueba válida que se puede presentar a Hacienda es el convenio que suscribe no siendo suficiente el certificado.

## **17. ¿Cómo trabaja UNICEF en los derechos de los niños en España?**

Nuestro trabajo a favor de la infancia en España se divide en 3 pilares:

### **1. INVESTIGACIÓN**

Referencia en investigación sobre la infancia en España. Analizamos la realidad de la infancia y la damos a conocer a la opinión pública y a los responsables políticos.

### **2. INCIDENCIA POLÍTICA**

Trabajamos con el gobierno para influir en el diseño de planes y políticas públicas orientadas a la protección de la infancia más vulnerable en España.

### **3. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. SENSIBILIZACIÓN**

Promovemos el compromiso de la sociedad española con los derechos de la infancia a través de nuestro programa de educación para el desarrollo y educación en valores “Enrédate” y nuestras campañas de sensibilización.

## **18. ¿Cómo puedo formar parte de Hoteles Amigos?**

Sólo tienes que ponerte en contacto con nosotros a través del correo [empresas@unicef.es](mailto:empresas@unicef.es) o en el teléfono 91 378 95 55.